



POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2025

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0380 del 31 de diciembre 2024 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que mediante Ordenanza N°913 del 31 de mayo de 2024, se adopta el plan de desarrollo departamental 2024-2027 "Somos el gobierno de la gente" y se dictan otras disposiciones".
4. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
5. Que mediante Ordenanza N°0926 del 15 de noviembre de 2024, se ordena el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
6. Que mediante decreto No.380 del 31 de diciembre 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de gastos o de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2025.
7. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, productos y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
8. Que de acuerdo a certificación emitida por la profesional especializada de Presupuesto y profesional especializada de Contabilidad los recursos a contracreditar y adicionar se encuentran disponibles y libres de afectación.
9. Que los proyectos a los que se adiciona y acredita el recurso se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Departamental.
10. Que la Secretaria de Salud Departamental, mediante memorial radicado de fecha 13 de marzo 2025, solicita realizar contracredito de recursos entre diferentes programas, contracreditando del proyecto denominado "Apoyo a las condiciones sanitarias y promoción de entornos saludables y sostenibles a través de asistencias técnicas en el



Departamento del Putumayo" el valor de \$ 500.000.000,00 fuente SGP - CSF - Salud - Salud Publica; Para acreditar los recursos en el proyecto denominado "Fortalecimiento del modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario y a la gestión de Salud Ambiental en los factores de riesgos a la salud de la población y al ambiente para el año 2025 en el Departamento del Putumayo".

11. Que, según Acta de Consejo de Gobierno extraordinaria No. 002 del 21 de Marzo 2025, se solicitó y aprobó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2025, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías.

Con fundamento en lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, contracreditando recursos de los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 500.000.000,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 500.000.000,00
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 500.000.000,00
PROGRAMA	SALUD PÚBLICA		\$ 500.000.000,00
PRODUCTO	SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES ENDEMO-EPIDÉMICAS		\$ 500.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LAS CONDICIONES SANITARIAS Y PROMOCION DE ENTORNOS SALUDABLES Y SOSTENIBLES A TRAVÉS DE ASISTENCIAS TÉCNICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD SALUD PUBLICA	\$ 500.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2025, acorde a la parte considerativa, acreditando recursos a los siguientes proyectos de inversión, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	
PLAN DE DESARROLLO	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE 2024-2027		\$ 500.000.000,00
DESAFIO	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		\$ 500.000.000,00
COMPONENTE	SALUD INTEGRAL PARA LA GENTE		\$ 500.000.000,00
PROGRAMA	INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		\$ 500.000.000,00



GOBERNACIÓN DEL  
**PUTUMAYO**

NIT. 800.094.587

121

26 MAR 2025

<b>PRODUCTO</b>	SERVICIO DE VIGILANCIA DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS; MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RADIACIONES IONIZANTES, EXCRETAS, RESIDUOS LÍQUIDOS Y AGUAS SERVIDAS Y CALIDAD DEL AIRE.		\$ 500.000.000,00
<b>PROYECTO</b>	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y A LA GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN LOS FACTORES DE RIESGOS A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y AL AMBIENTE PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD SALUD PUBLICA	\$ 124.435.000,00
<b>PRODUCTO</b>	SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS QUE PUEDEN GENERAR RIESGOS PARA LA POBLACIÓN.		\$ 375.565.000,00
<b>PROYECTO</b>	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO Y A LA GESTIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN LOS FACTORES DE RIESGOS A LA SALUD DE LA POBLACIÓN Y AL AMBIENTE PARA EL AÑO 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP - CSF - SALUD SALUD PUBLICA	\$ 375.565.000,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase a la Secretaría de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 26 MAR 2025

  
**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**  
Gobernador Departamento del Putumayo (E)  
Decreto No.109 del 25/03/2025

Proyectó	Brenda Acosta Erazo	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Andrés Coy Luna	Secretaría de Planeación	Profesional Esp.de Apoyo	
Revisó	María Helena Mesías Villota	Secretaría de Planeación	Secretaria de Planeación Dptal (e)	
Revisó	Danitza Kuaran Pantoja	Despacho	Asesora de Despacho	
Revisó	Andrés Ortega Benavides	Despacho	Asesor de Despacho	